

Decreto

Asunto:	Adjudicación de la contratación, mediante procedimiento abierto tramitación urgente, del servicio de transporte escolar para alumnado del Raval Universitari, cursos 2024-2025
Expediente / Contrato:	G-47724/2024 Contratación, mediante procedimiento abierto, por tramitación urgente, del servicio de transporte escolar para alumnado del Raval Universitari para el curso 2024-2025.
Servicio:	Sección de Ciudad Educadora – Negociado de Educación

DECRETO:

Mediante Decreto del concejal delegado del Área de Gobierno de Ciudadanía y Participación de fecha 7 de agosto de 2024 (Decreto núm. 2024-6692) se aprobó el expediente de la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación urgente, del servicio de transporte escolar para alumnado del Raval Universitari, curso 2024-2025, cuya ejecución material se realizará durante todos los días lectivos del referido curso escolar, y cuyo presupuesto base de licitación del contrato se cifra en 48.845,59 €, IVA incluido (44.405,08 € de base imponible, más la cantidad de 4.440,51 € en concepto de IVA -10%-).

El tipo de licitación susceptible de mejora a la baja, ha sido el precio/día de prestación del servicio, IVA excluido, el cual se ha establecido en la cantidad de 253,74 € (IVA excluido).

Asimismo se aprobó la autorización del gasto de esta contratación correspondiente a la anualidad 2024 por importe de 20.096,47 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 4-32000-227991 del Presupuesto municipal del año 2024 respecto del periodo lectivo escolar comprendido desde la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024, y se asumió el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal para el año 2025, la cantidad de 28.749,12 €, IVA incluido, correspondiente al gasto derivado de la prestación del servicio para el periodo comprendido entre el día 1 de enero de 2025 y el último día lectivo del curso escolar 2024-2025, previsto para el día 18 de junio de 2025.

En fecha 8 de agosto de 2024 se publica el anuncio en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público, habiéndose registrado un único licitador interesado durante el plazo de presentación de proposiciones.

En fecha 20 de agosto de 2024, la Mesa de Contratación procedió, según lo establecido en los Pliegos y acta levantada al efecto, a la apertura, calificación y admisión del único licitador presentado, siendo ésta la mercantil La Hispano del Cid, S.A. con NIF A12007555.

A continuación la Mesa procedió a la apertura y valoración del sobre B que contenía la oferta económica a valorar mediante criterios automáticos siendo el resultado de la valoración, el siguiente:

TIPO LICITACIÓN	BAJA PORCENTUAL OFERTADA	IMPORTE DE LA BAJA OFERTADA (SIN IVA)	IMPORTE PRECIO/DIA OFERTADO (SIN IVA)	IMPORTE DEL IVA (10%)	IMPORTE PRECIO /DIA OFERTADO CON IVA	PUNTUACIÓN
253,74 €	16,06%	40,75 €	212,99 €	21,29 €	234,28 €	50 puntos.



A la vista de lo expuesto, la Mesa de contratación concluyó:

-Otorgar, a la propuesta presentada por la mercantil LA HISPANO DEL CID, S.A. con NIF: A12007555, una puntuación de 50 puntos, por ser la oferta económica con mayor baja porcentual respecto al tipo de licitación, no estando incurso en valores anormales.

-Proponer al órgano de contratación adjudicar el contrato del servicio de transporte escolar para alumnado del Raval Universitari, 2024-2025, a favor de la mercantil La Hispano del Cid, S.A. con CIF A12007555.

Posteriormente, y conforme a lo establecido en la cláusula 14.ª del PCAP, mediante decreto núm. 2024-7082 de fecha 22 de agosto de 2024, se resolvió requerir a la mercantil La Hispano del Cid, S.A. para que, en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el envío del requerimiento, aportase la documentación exigida en la cláusula 14.ª del PCAP.

La licitadora ha presentado en fecha 27 de agosto de 2024, dentro del plazo concedido al efecto y a través de la PCSP, la documentación requerida.

La mercantil también presenta carta de pago número 2024.3.0006361.000, emitida por la Tesorería municipal, en relación con la constitución de garantía definitiva mediante aval de Banco Sabadell de fecha 27 de agosto de 2024, por importe de 2.220,25 euros, equivalente al 5% del presupuesto base de licitación, excluido el IVA, (44.405,08 €) de acuerdo con lo que dispone la cláusula 5.ª del PCAP, y certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y con la Seguridad Social, habiéndose incorporado asimismo al expediente, certificado de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias de carácter municipal de fecha 27 de agosto de 2024.

A la vista de la documentación presentada por el licitador se comprueba que la misma está completa y es correcta, por lo que se considera acreditada la personalidad y capacidad para contratar con el Ayuntamiento y que la documentación requerida de carácter técnico reúne los requisitos recogido en el PCAP.

Existe crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones correspondientes al presente ejercicio que se deriven para el Ayuntamiento de Castelló del cumplimiento del contrato, de acuerdo con el documento de autorización de gasto expedido por el Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad en fecha 9 de agosto de 2024, con número 2024.2.0019798.000, por importe de 20.096,47 euros correspondiente al período del 9 de septiembre al 31 de diciembre de 2024; y documento de autorización de gasto de ejercicios futuros número 2025.2.0000595.000, expedido igualmente en fecha 9 de agosto de 2024 por el Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, por importe de 28.749,12 euros, correspondientes al período de enero a junio de 2025.

Vistos los informes favorables de la Asesoría Jurídica, del informe emitido por la jefa de la Sección de Ciudad Educadora, así como del informe favorable de fiscalización previa limitada emitido por la Intervención General Municipal.

Resultando de aplicación lo dispuesto en los artículos 36, 140, 150, 151, 153, 154 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como por lo establecido en las cláusulas 14.ª, 15ª y 16ª del PCAP.

Visto que, el apartado IV.4 del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de julio de 2023, de delegación de atribuciones de la Junta de Gobierno Local en los miembros del Gobierno Municipal, en relación con el punto tercero del Decreto de Alcaldía número 2023-6024 de fecha 23 de junio de 2023, de determinación de las áreas de gobierno y las concejalías delegadas y designación de las personas titulares de las mismas, el órgano competente para la aprobación del presente expediente de contratación y la autorización del correspondiente gasto es la concejalía delegada del Área de Gobierno de Ciudadanía y Participación.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación para la contratación, mediante procedimiento abierto, por tramitación urgente, del servicio de transporte escolar para alumnado del Raval Universitari, curso 2024-2025.



SEGUNDO.- Adjudicar a la mercantil La Hispano del Cid, S.A., con NIF A12007555, el citado servicio de transporte escolar para alumnado del Raval Universitari, curso 2024-2025, por el precio unitario de 212,99 euros por día de prestación del servicio, más 21,29 euros en concepto de IVA (10%), lo que asciende a un precio unitario total de 234,28 euros por día de prestación del servicio, IVA incluido, siendo el número total de días lectivos 175.

El presupuesto total máximo para la duración total del contrato es de 37.273,62 euros, más 3.727,36 euros en concepto de IVA (10%), lo que asciende al importe total de 41.000,98 euros, IVA incluido, con arreglo a su proposición económica y de conformidad con los pliegos reguladores de la presente contratación.

TERCERO.- Disponer el gasto del contrato correspondiente a la anualidad 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-4-32000-227991 del Presupuesto Municipal de 2024, por importe de 16.868,97 euros.

CUARTO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal para el año 2025, la cantidad de 24.132,01 euros.

QUINTO.- Requerir a la mercantil adjudicataria para que presente con carácter previo a la formalización del contrato, en el registro general del Ayuntamiento y dirigido al Negociado de Educación, la siguiente documentación:

- Certificado/s de seguro/s correspondiente/s emitidos, firmados y sellados por su Compañía Aseguradora según el alcance de garantías solicitadas y detalladas en la cláusula 20ª.30 y siguientes del presente pliego. En su defecto, también podrá aportar copia de la póliza/s de seguro/s y justificante/s de pago de la/s prima/s correspondiente/s. En el caso de que el adjudicatario tenga cubiertas las garantías solicitadas a través de diferentes pólizas, deberá presentar un certificado de seguro de forma individualizada para cada una de ellas.
- Declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos relacionados con el tratamiento de datos personales.

SEXTO.- Nombrar responsable del contrato al técnico de Administración general de Educación, D. Antonio Escrig Ferré.

SÉPTIMO.- Notificar a los interesados el presente acuerdo, con citación expresa a la mercantil adjudicataria para la formalización del contrato en documento administrativo, que deberá efectuarse no más tarde de los 8 días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores, debiendo preceder a la citada formalización la presentación de la documentación relacionada en el punto quinto del presente acuerdo.

OCTAVO.- Publicar la adjudicación en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Así lo dispone el concejal delegado del Área de Gobierno de Ciudadanía y Participación en la fecha indicada al margen.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

